

# Test de Idoneidad y Conveniencia

## para personas jurídicas y otras entidades

(Por favor, complete/revise el contenido de todas las páginas de este documento y firme en el espacio destinado para la firma en la última página del mismo)

### Datos del cliente

Cliente	N.º del cliente
	Asesor Personal

Con el objeto de poder prestarles tanto servicios de inversión ‘asesorados’ (asesoramiento en materia de inversión y/o gestión discrecional de carteras) como ‘no asesorados’ (recepción, transmisión y ejecución de órdenes), necesitamos obtener determinada información sobre:

- i) los conocimientos en materia financiera y la experiencia inversora previa de las personas físicas que vayan a interactuar con el Banco en cada momento en su nombre y representación. (ver Sección 1),
- ii) su situación financiera (ver Sección 2, 3 y 4),
- iii) sus objetivos de inversión (ver Sección 5), y
- iv) sus preferencias de sostenibilidad – ASG (ver Sección 6).

Cuando Credit Suisse AG, Sucursal en España (“CSSE”) les preste servicios ‘no asesorados’, tras recibir cualquier orden de compraventa sobre un determinado producto por parte de la persona física que actué en su representación, estaremos obligados a evaluar la conveniencia de dicho producto para ustedes. A estos efectos, evaluaremos si la persona física que actúa en su representación (i) tiene o no conocimientos sobre la naturaleza, riesgos y funcionamiento en la categoría de dicho producto y/o (ii) si dicha persona tiene experiencia inversora previa operando en dicha categoría de producto.

Por otro lado, cuando CSSE vaya a ofrecerles servicios ‘asesorados’, por favor, tengan en cuenta que:

- **Asesoramiento en materia de inversión:** Cuando CSSE desee ofrecerles recomendaciones sobre uno o varios productos de inversión, estaremos obligados, antes de prestarles el servicio, a evaluar respecto de cada producto que deseemos recomendarles comprar, vender o mantener si éste es o no idóneo para ustedes. A estos efectos, además de comprobar si la persona física que actuó en su representación tiene conocimientos y/o experiencia inversora previa en la categoría de producto correspondiente, también evaluaremos producto a producto si éstos se ajustan a su situación financiera y a sus objetivos de inversión como entidad. Si de nuestra evaluación resultara que alguno de los productos que pretendemos recomendarles no se ajusta a cualquiera de los tres indicadores señalados, consideraremos que ese producto no es idóneo para ustedes y CSSE lo excluirá de la propuesta de asesoramiento que su banquero vaya a presentarles. Adicionalmente, salvo que decidan excluir alguna cuenta de valores expresamente, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos.
- **Gestión de carteras:** En caso de que ustedes deseen suscribir un mandato de gestión discrecional, CSSE deberá asegurarse, con anterioridad a la firma de cualquier contrato, que el perfil de inversión que vamos a ofrecerles es idóneo para ustedes de acuerdo con los tres indicadores ya señalados. Por tanto, CSSE sólo les ofrecerá aquellos perfiles de inversión de entre nuestros perfiles-tipo que considere idóneos para ustedes, a la vista de (i) los conocimientos y experiencia inversora del representante legal que firme el correspondiente contrato regulador de este servicio en nombre y representación de su entidad, (ii) de su situación financiera como entidad y (iii) de sus objetivos de inversión como entidad, de modo que, en último término sean ustedes quienes puedan elegir de entre esos perfiles ‘idóneos’ aquel que se adecue mejor a sus necesidades de inversión. Asimismo, se les aplicarán los factores de sostenibilidad previstos en las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A., entidad, esta última, encargada de la gestión de su cartera por delegación del Banco.

En caso de que ustedes estén clasificados en el Banco como cliente profesional “per se”, el Banco, en el ámbito del servicio de asesoramiento en materia de inversión, únicamente evaluará que las recomendaciones se adecúen a sus objetivos de inversión, es decir, presumiendo que el producto en cuestión es adecuado a su situación financiera y que la persona física que actúe en su representación tiene conocimientos y experiencia inversora previa en la correspondiente categoría de producto. En lo que respecta al servicio de gestión discrecional de carteras, a los efectos de determinar qué perfiles de inversión de entre nuestros perfiles-tipo podemos ofrecerle, el Banco solo tendrá en cuenta que dichos perfiles se adecúen a sus objetivos de inversión y preferencias de sostenibilidad. En consecuencia, si ustedes están clasificados en el Banco como cliente “profesional per se”, solo tendrán que completar la Sección 5 y la Sección 6 de este documento.

## Sección 1. – Conocimientos y Experiencia del cliente

Para poder asesorarles, en su caso, adecuadamente, así como para poder prestarles otros servicios financieros contratados con nuestra entidad, como por ejemplo los de recepción, transmisión y ejecución de órdenes, necesitamos obtener información sobre el conocimiento y experiencia inversora previa de cualesquiera personas físicas que vayan a interactuar con el Banco en su nombre y representación.

A estos efectos, es necesario que dichas personas físicas completen su propio Test de Idoneidad y Conveniencia y en particular la Sección 1 de dicho test, relativa a los conocimientos y experiencia inversora previa. El Banco tendrá en cuenta la información contenida en la Sección 1 de los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que operen o interactúen con el Banco en su nombre y representación en los procesos de verificación de la idoneidad o conveniencia de los correspondientes productos y servicios, cuando sea necesario de acuerdo con el tipo de servicio financiero prestado en cada momento.

Mediante la firma de este documento el cliente acepta y comprende que el Banco le permitirá operar o recibir asesoramiento sobre aquellas categorías de productos y/o riesgos asociados sobre los que las personas físicas que actúen en nombre y representación del cliente tengan conocimientos y experiencia inversora previa.

## Sección 2. – Situación financiera del cliente (Datos en miles de Euros)

### Ingresos y gastos

Por favor, indique el promedio de los ingresos y gastos anuales tomando los últimos tres años como referencia.

Ingresos anuales

Gastos anuales

Beneficios anuales

<input type="text"/>	–	<input type="text"/>	=	<input type="text"/>
----------------------	---	----------------------	---	----------------------

### Activos y pasivos

#### Activos

**Activos financieros** (incluido efectivo, inversiones)

Suma de efectivo, otros activos líquidos equivalentes e inversiones financieras a corto y largo plazo (excluyendo créditos a terceros)

+

**Otros activos**

Activos totales menos activos financieros

=

**Activos totales** (incluido efectivo, inversiones e inmuebles)

Suma de los activos tal y como se reflejan en el balance

#### Pasivos

**Deudas y planes**

Obligaciones que deben cubrirse en un plazo de tiempo específico y a corto plazo (por ejemplo: pasivo corriente)

**Otros compromisos**

Cualquier tipo de obligación financiera cuyo reembolso aún no está previsto, con baja probabilidad de vencimiento de la obligación, o cuyo reembolso se realice en pequeñas cantidades de modo que puede financiarse con los ingresos anuales (por ejemplo: pasivo no corriente)

#### Uso de los Activos financieros

**Activos afectos** (incluido efectivo, inversiones)

Activos de cualquier tipo reservados para cumplir compromisos y/o satisfacer planes u obligaciones específicos en el futuro (por ejemplo: pago de un crédito financiero)

**Activos disponibles** (incluido efectivo, inversiones) **(A rellenar por la entidad)**

Activos libremente disponibles por no existir obligación/plan definido que tengan que satisfacer; pueden venderse en un breve periodo sin efecto significativo en el precio (por ejemplo: posiciones de acciones no asignadas a garantías de crédito)

## Sección 3. – Perfil de Riesgo del cliente

### 3.1 Capacidad de asumir riesgo

La capacidad de asumir riesgo define la capacidad del cliente de tolerar pérdidas financieras sin que éstas tengan un impacto considerable en la actividad del mismo.

(Las ratios siguientes se calculan en base a la información indicada en la anterior sección “Situación financiera del cliente”). (A rellenar por la entidad)

#### A) Ratio de Activos disponibles (A rellenar por la entidad)

¿Qué proporción del total de los activos financieros está disponible para la inversión (Activos disponibles = Activos financieros – Activos afectos) y como tal no necesita para cubrir obligaciones definidas o planes concretos en el futuro?

Activos disponibles	_____	x 100 =	_____	%
Activos financieros				

- |   | Puntuación |
|---|------------|
| <input type="checkbox"/> Baja (<20%)            | 1          |
| <input type="checkbox"/> Moderada (≥20% y <40%) | 2          |
| <input type="checkbox"/> Media (≥40% y <60%)    | 3          |
| <input type="checkbox"/> Elevada (≥60% y <90%)  | 4          |
| <input type="checkbox"/> Muy elevada (≥90%)     | 5          |

#### B) Compensación de pérdidas (sobre una base anual) (A rellenar por la entidad)

¿Cuál es la proporción de los beneficios anuales (= ingresos anuales – gastos anuales) en comparación con los Activos disponibles del cliente?

Beneficios anuales	_____	x 100 =	_____	%
Activos disponibles				

- |  | Puntuación |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Baja (<2%)            | 1          |
| <input type="checkbox"/> Moderada (≥2% y <5%)  | 2          |
| <input type="checkbox"/> Media (≥5% y <10%)    | 3          |
| <input type="checkbox"/> Elevada (≥10% y <20%) | 4          |
| <input type="checkbox"/> Muy elevada (≥20%)    | 5          |

#### C) Duración de la erosión del capital (A rellenar por la entidad)

Suponiendo que no tuviera ingresos anuales, ¿durante cuánto piensa que podría tener el cliente viabilidad con los Activos disponibles?

Activos disponibles	_____	=	_____	años
Gastos anuales				

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> <2 años        | 1 |
| <input type="checkbox"/> ≥2 y <6 años   | 2 |
| <input type="checkbox"/> ≥6 y <10 años  | 3 |
| <input type="checkbox"/> ≥10 y <15 años | 4 |
| <input type="checkbox"/> ≥15 años       | 5 |

## Perfil de Riesgo del cliente

### D) Déficit de Activos afectos (A rellenar por la entidad)

¿Hasta qué punto podría el cliente responder de sus obligaciones con sus Activos disponibles ante una posible escasez de Activos afectos?

Activos afectos – Deudas y planes		x 100 =	%
Activos disponibles			

	Puntuación
<input type="checkbox"/> Los Activos disponibles exceden sólo marginalmente las obligaciones no cubiertas (<-75%)	3
<input type="checkbox"/> Los Activos disponibles exceden en parte las obligaciones no cubiertas (≥-75% y <-40%)	6
<input type="checkbox"/> Los Activos disponibles exceden considerablemente las obligaciones no cubiertas (≥-40% y <-20%)	9
<input type="checkbox"/> Los Activos disponibles exceden de forma significativa las obligaciones no cubiertas (≥-20% y <0%)	12
<input type="checkbox"/> No existen obligaciones no cubiertas (≥0%)	15

### E) Horizonte temporal de inversión

¿Cuál es la fecha más cercana en la que prevé el cliente que necesitará para cualquier asunto una parte sustancial de sus Activos disponibles (activos a su libre disposición)?

<input type="checkbox"/> <3 años	3
<input type="checkbox"/> ≥3 y ≤5 años	6
<input type="checkbox"/> >5 y ≤8 años	9
<input type="checkbox"/> >8 y ≤12 años	12
<input type="checkbox"/> >12 años	15

Sume el total de los valores de cada una de las respuestas de A) a E) y divídalo por 9 para calcular su puntuación total:

### 3.1 – La capacidad de asumir riesgo del cliente conforme a lo anterior es: (A rellenar por la entidad)

<input type="checkbox"/> Puntuación de 1.0–1.4 <b>Baja</b>	<input type="checkbox"/> Puntuación de 1.5–2.4 <b>Moderada</b>	<input type="checkbox"/> Puntuación de 2.5–3.4 <b>Media</b>	<input type="checkbox"/> Puntuación de 3.5–4.4 <b>Notable</b>	<input type="checkbox"/> Puntuación de 4.5–5.0 <b>Elevada</b>
---	---	--	--	--

### 3.2 – Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo describe el modo en que el cliente manejaría los riesgos de sus inversiones, es decir, su actitud y su interés ante los activos financieros y los riesgos que ellos conllevan.

#### A) Experiencia

¿Cuántos años lleva el cliente operando en inversiones que implican riesgos, como por ejemplo renta variable, derivados, inversiones alternativas?

- Ninguna 1
- <3 años 2
- ≥3 y <6 años 3
- ≥6 y ≤15 años 4
- >15 años 5

#### B) Interés

¿Con qué frecuencia se realiza un seguimiento de los mercados financieros (por ejemplo, en los medios de comunicación)?

- Nunca 1
- Rara vez 2
- A veces 3
- Regularmente 4
- Casi a diario 5

#### C) Expectativas

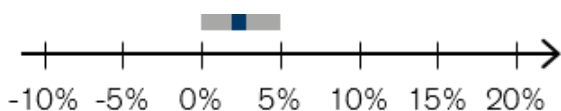
¿Consideraría que a largo plazo (más de 5 años), los productos de mayor riesgo con un potencial de rentabilidad más elevado (por ejemplo, Acciones) son más atractivos que los productos de menor riesgo con menor potencial de rentabilidad (por ejemplo Depósitos a Plazo)?

- No, en absoluto 1
- Probablemente no 2
- Estoy indeciso 3
- Probablemente sí 4
- Sí, creo que son más atractivos 5

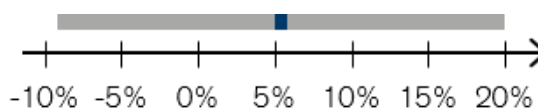
#### D) Conciencia del riesgo

¿De qué modo dividiría el cliente sus activos financieros entre las dos oportunidades de inversión que se presentan a continuación?

Oportunidad de inversión A: menor rentabilidad/ menor riesgo



Oportunidad de inversión B: mayor rentabilidad/ mayor riesgo



■ Rentabilidad anual media basada en datos históricos (no garantizada) ■ Variación de la rentabilidad anual basada en datos históricos

- 100% en A 1
- 75% en A y 25% en B 2
- 50% en A y 50% en B 3
- 25% en A y 75% en B 4
- 100% en B 5

### E) Sensibilidad ante pérdidas

¿Cómo reaccionaría el cliente si su cartera perdiera un 30% de su valor?

- |                          |  |   |
|--------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> | Reduciría todas o la mayoría de las posiciones de inversión actuales que impliquen un riesgo mayor | 1 |
| <input type="checkbox"/> | Reduciría algunas de las posiciones de inversión que impliquen un riesgo mayor                     | 2 |
| <input type="checkbox"/> | Mantendría las posiciones actuales   | 3 |
| <input type="checkbox"/> | Aumentaría algunas de las posiciones de inversión actuales   | 4 |
| <input type="checkbox"/> | Aumentaría todas o la mayoría de las posiciones de inversión actuales                              | 5 |

Suma el total de los valores de cada una de las respuestas de A) a E) y divídalo por 5 para calcular su puntuación total: \_\_\_\_\_

### 3.2 – Su tolerancia al riesgo conforme a lo anterior es: (A rellenar por la entidad)

- |                          |                                      |                          |  |                          |                                       |                          |   |                          |   |
|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Puntuación de 1.0–1.4<br><b>Baja</b> | <input type="checkbox"/> | Puntuación de 1.5–2.4<br><b>Moderada</b> | <input type="checkbox"/> | Puntuación de 2.5–3.4<br><b>Media</b> | <input type="checkbox"/> | Puntuación de 3.5–4.4<br><b>Notable</b> | <input type="checkbox"/> | Puntuación de 4.5–5.0<br><b>Elevada</b> |
|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|---|

### 3.3 – Perfil de Riesgo Calculado

#### 3.3 – Su Perfil de Riesgo Calculado (menor resultado de 3.1 y 3.2) (A rellenar por la entidad)

Si su tolerancia al riesgo difiere de su capacidad para asumir riesgo, se tendrá en cuenta el menor valor para determinar su Perfil de Riesgo Calculado.

- |                          |             |                          |                 |                          |              |                          |                |                          |                |
|--------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | <b>Bajo</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Moderado</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Medio</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Notable</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Elevado</b> |
|--------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

Este Perfil de Riesgo Calculado le proporciona nuestra recomendación sobre la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente y Presupuesto de Riesgo que finalmente escoja en las páginas siguientes.

## Sección 4. – Clasificación de Riesgo de Producto del cliente (CRPC)

El Banco clasifica sus productos en categorías de riesgo (del 1 al 5) teniendo en cuenta, como norma general, el riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito que cada uno de ellos conlleva. La clasificación de cada producto podría variar a lo largo del tiempo si se producen cambios en los mencionados riesgos inherentes a los mismos, cambios sobre los que el Banco no asume responsabilidad de ningún tipo. La Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) es uno de los parámetros que nos ayuda a seleccionar las recomendaciones más idóneas para el cliente en cada momento.

Le recomendamos que seleccione la Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) correspondiente al Perfil de Riesgo Calculado anteriormente (bajo, moderado, medio, notable, elevado). Para elegir adecuadamente la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) puede tener en cuenta los ejemplos de productos, que se detallan en la tabla adjunta, sobre los que podríamos potencialmente prestar asesoramiento financiero. No obstante, el cliente puede seleccionar una Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) inferior al Perfil de Riesgo Calculado si no se siente cómodo con la sugerencia del Banco, si bien no podremos aceptar que elija una categoría superior a la sugerida. El Banco podrá, como norma general, prestar al cliente asesoramiento financiero sobre cualquier producto clasificado internamente con una categoría de riesgo igual o inferior a la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada.

**La selección de una determinada Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) no excluye la posibilidad de que se le pueda prestar eventualmente asesoramiento financiero sobre productos que tengan una clasificación de riesgo de producto más elevada que la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada. Para ello el Banco revisará que la operación u operaciones sobre las que se emita la correspondiente recomendación no impliquen que se supere el Presupuesto de Riesgo seleccionado por el cliente en este documento, tal y como se explica más adelante.**

Propuesta para su Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) en base a su Perfil de Riesgo Calculado (3.3) (A rellenar por la entidad)	Ejemplos de productos (presentación no exhaustiva, los ejemplos pueden cambiar)	Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada por usted
Bajo → <input type="checkbox"/> 1	<b>Productos con bajo riesgo de mercado, solvencia muy elevada y alta liquidez:</b> Fondos del mercado monetario; letras del tesoro a corto plazo; fondos de baja volatilidad de bonos con calificación “AAA/AA”; productos estructurados con garantía de capital del 100% emitidos por emisores “AAA/AA”	<input type="checkbox"/> 1 Bajo
Moderado → <input type="checkbox"/> 2	<b>Productos con riesgo de mercado moderado, solvencia elevada y alta liquidez:</b> Bonos de calificación “A” no convertibles <5 años; fondos de volatilidad moderada de bonos con calificación media “A”	<input type="checkbox"/> 2
Medio → <input type="checkbox"/> 3	<b>Productos con riesgo de mercado medio, solvencia elevada a media y liquidez media a elevada:</b> Bonos no convertibles a medio plazo con calificación “BBB” <10 años; fondos de renta variable de volatilidad media; acciones solventes de primer nivel de volatilidad media (“blue chips”); ETF o certificados de índices sobre índices de ‘blue chips’ de liquidez elevada; fondos altamente diversificados de inversión libre	<input type="checkbox"/> 3
Notable → <input type="checkbox"/> 4	<b>Productos con riesgo de mercado notable, solvencia media a baja y liquidez moderada a elevada:</b> Acciones individuales; fondos de inversión y ETF con volatilidad notable; bonos con calificación “BB”	<input type="checkbox"/> 4
Elevado → <input type="checkbox"/> 5	<b>Productos con riesgo de mercado elevado, baja solvencia o baja liquidez:</b> Bonos altamente especulativos (sin grado de inversión, mercados emergentes, a largo plazo); acciones de elevada volatilidad; ETF con apalancamiento (corto o largo); fondos de inversión libre de gestores individuales; warrants y opciones	<input type="checkbox"/> 5

Elevado



## Sección 5. – Estrategia – Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión

Le informamos de que, a diferencia del Perfil de Riesgo Calculado, que se calcula en base a las respuestas que usted nos ha proporcionado en diferentes secciones de este documento, el Presupuesto de Riesgo, el Objetivo de Inversión y el Máximo Horizonte es una decisión individual que debe adoptar el cliente teniendo en cuenta las explicaciones incluidas a continuación, así como aquellas que le haya podido dar su Asesor Personal. Mediante dicha selección, usted define los riesgos teóricos que quiere asumir en su cartera basándose en los parámetros definidos a continuación. En el Anexo a esta Sección encontrará más información descriptiva sobre los parámetros que se tienen en cuenta para poder calcular el Presupuesto de Riesgo de su cartera en el Banco.

**Le recomendamos que seleccione un Presupuesto de Riesgo equivalente a su Perfil de Riesgo Calculado. No obstante, puede seleccionar uno inferior si no se siente cómodo con la sugerencia del Banco, si bien no podremos aceptar que elija uno superior al recomendado. Asimismo, deberá seleccionar, dentro de las posibles opciones que le mostramos en la tabla siguiente, un Objetivo de Inversión compatible con dicho Presupuesto de Riesgo seleccionado y un Máximo Horizonte de Inversión (años) no inferior al Horizonte Temporal Mínimo asociado a dicho Presupuesto de Riesgo seleccionado.**

		Su presupuesto de riesgo				
		Bajo	Moderado	Medio	Notable	Elevado
Su objetivo de inversión	<b>Constitución sistemática del patrimonio</b> El patrimonio debe crecer durante el horizonte de inversión mediante la inversión sistemática y continua.					
	<b>Constitución oportunista del patrimonio</b> Principalmente el patrimonio debe conservarse, si bien han de aprovecharse de forma selectiva oportunidades de inversión para aumentarlo.					
	<b>Preservación del patrimonio</b> En primer lugar, se debe mantener el poder adquisitivo del patrimonio y evitar que dicho patrimonio fluctúe.					
	<b>Generación de liquidez regular</b> El patrimonio debe generar el flujo de efectivo que se desee durante un periodo de tiempo determinado.					
	<b>Financiación de deudas o planes</b> El patrimonio debe garantizar que en determinada fecha futura se pueda cumplir una obligación o tener los fondos necesarios para realizar un plan.					
		$\leq 3$ años	$3 < X \leq 5$	$5 < X \leq 8$	$8 < X \leq 12$	$> 12$ años

Combinación recomendada
  Combinación poco apropiada
  Combinación imposible

**Horizonte Temporal Mínimo**

### Selección del Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión

Presupuesto de riesgo recomendado (A rellenar por la entidad)	Presupuesto de riesgo seleccionado	Objetivo de Inversión seleccionado	Máximo Horizonte de Inversión (años) seleccionado
_____	_____	_____	_____

El Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión seleccionados anteriormente serán aplicados a todas las cuentas de valores de las que usted sea titular en nuestra entidad. En el caso de que usted sea titular de más de una cuenta de valores, le informamos de que puede usted seleccionar, si lo desea, un Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión diferente, dentro de los valores y combinaciones admisibles, para cada una de sus cuentas (ver Aviso Legal 4).

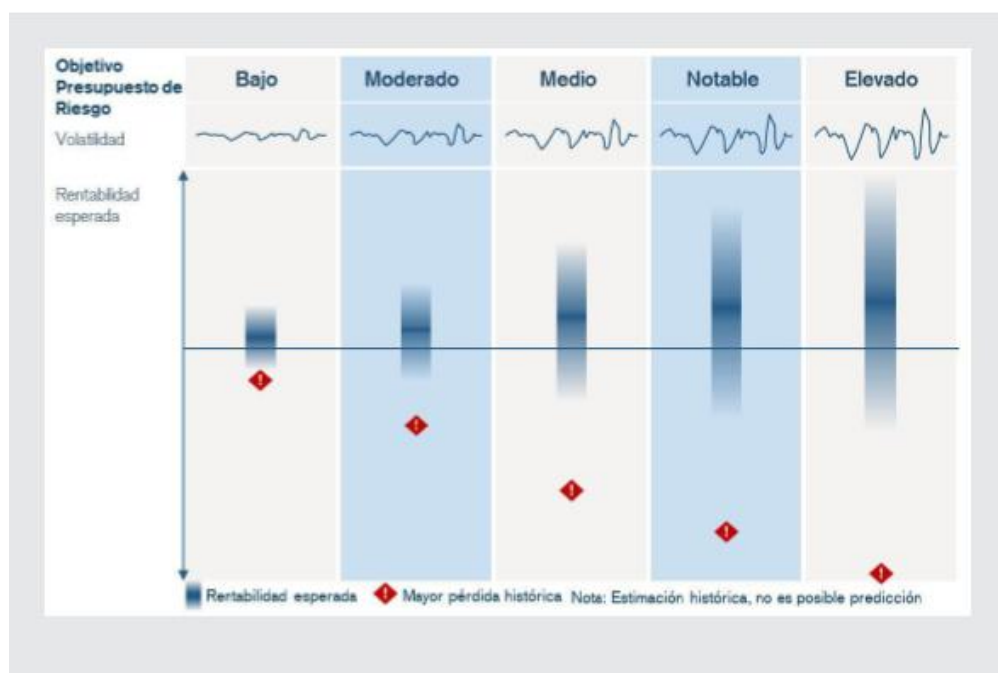
Cuenta de valores	Presupuesto de riesgo seleccionado	Objetivo de Inversión seleccionado	Máximo Horizonte de Inversión (años) seleccionado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

## Anexo Sección 5

### Presupuesto de riesgo

El Banco le ofrece actualmente la posibilidad de elegir entre cinco categorías diferentes de Presupuesto de Riesgo (bajo, moderado, medio, notable y elevado). El Presupuesto de Riesgo elegido permitirá al Banco controlar el riesgo máximo asumible por el cliente en su cartera teniendo en cuenta los parámetros definidos a continuación, en el momento de realizar una recomendación. Como se ha mencionado anteriormente en este documento, el Banco únicamente se compromete a considerar el Presupuesto de Riesgo elegido por el cliente en el momento de emitir la correspondiente recomendación al cliente, por lo que no se hace responsable de los posibles cambios que se puedan producir respecto de la situación analizada en momentos posteriores. El cálculo del Presupuesto de Riesgo de las carteras está basado en la aplicación de los dos parámetros descritos a continuación:

- La volatilidad es un parámetro relevante para mercados estables<sup>1</sup>. Esta ratio describe las variaciones de valor que se consideran normales para una cartera específica. En el caso en el que se seleccione un Presupuesto de Riesgo “bajo”, la cartera debería de tener una baja volatilidad. Sin embargo, si se seleccionó un Presupuesto de Riesgo “elevado”, el cliente está aceptando conscientemente una alta volatilidad.
- Mayor pérdida histórica (Worst Historical Loss<sup>2</sup> o WHL) es la ratio relevante para una situación de inestabilidad en los mercados<sup>3</sup>. La mayor pérdida histórica describe la sensibilidad de la cartera ante los riesgos en mercados inestables. Por consiguiente, si selecciona un Presupuesto de Riesgo “bajo”, el cliente indica que desea asumir un bajo nivel de pérdidas en una situación de mercados inestables, mientras que, si selecciona un Presupuesto de Riesgo “elevado”, el cliente está aceptando conscientemente que las pérdidas de la cartera pueden ser significativas en este tipo de mercados.



- Mercados estables: Los mercados estables se caracterizan por variaciones moderadas del precio y del rendimiento. Estas variaciones muestran una baja dependencia en relación con las precedentes variaciones del precio y del rendimiento.
- La mayor pérdida histórica es un enfoque retrospectivo y no representa una proyección hacia el futuro.
- Mercados inestables: Los mercados inestables se caracterizan por un comportamiento extremo, como por ejemplo ocurrió en las siguientes crisis de mercado: El lunes negro, la guerra del golfo, la crisis asiática, la crisis rusa, la burbuja tecnológica, el 11-S y la crisis financiera global. No sólo se diferencian de los mercados estables en cuanto a la escala de intensidad de las variaciones de precio, sino también respecto a las correlaciones observadas entre los diferentes mercados.

El Banco realiza la evaluación de los riesgos teóricos o eventuales de cada instrumento financiero teniendo en cuenta los datos históricos relacionados con dichos instrumentos financieros, su volatilidad, su evolución, su rentabilidad histórica, su liquidez y otras características financieras y parámetros objetivos asociados a dichos instrumentos financieros o a sus emisores que permiten identificar el riesgo teórico histórico asociado a tales instrumentos financieros en el pasado, lo cual no garantiza su comportamiento futuro. Es decir, dichos datos históricos no suponen ninguna garantía fidedigna de que el comportamiento de dichos instrumentos financieros se mantenga estable en el futuro. Las propias circunstancias de los mercados financieros nacionales e internacionales y los factores externos de dichos mercados, que son totalmente ajenos al Banco, hacen que dichos mercados financieros sean imprevisibles. Una inversión que es generalmente líquida puede volverse repentinamente ilíquida, las inversiones en productos con un riesgo teórico bajo y con una rentabilidad baja podrían ocasionar pérdidas inesperadas o costes adicionales para el inversor, etc. Como consecuencia de ello, el hecho de que usted elija un perfil de riesgo bajo o moderado no implica que sus inversiones no puedan sufrir pérdidas o que el riesgo teórico asociado inicialmente a una inversión sea estable y fiable en el futuro.

## Sección 6. – Preferencias de sostenibilidad del cliente (ASG)

A menos que usted indique lo contrario, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos a sus cuentas de valores abiertas en nuestra entidad, salvo que usted desee, como titular de la misma, excluir alguna cuenta de dichas preferencias, para lo cual nos lo indicará al final de esta sección.

Las respuestas proporcionadas en la presente sección de sostenibilidad dan como resultado su perfil de sostenibilidad, según se detalla más adelante. Dicho perfil proporciona una orientación clara sobre las inversiones adecuadas para los clientes en términos de su sostenibilidad, lo que permite una alineación más precisa de la estrategia de inversión del cliente con sus valores personales.

El cuestionario de sostenibilidad consta de cuatro preguntas de respuestas del tipo sí/no sobre inversión sostenible:

**1) Interés general en sostenibilidad:** ¿Le gustaría considerar la sostenibilidad en sus decisiones de inversión?

- Sí  
 No

En caso de haber respondido “No” en la pregunta anterior, las siguientes 3 preguntas deberán ser marcadas como “No aplica”. Si por el contrario se ha respondido que “Sí”, deberá responder “Sí” o “No” a las siguientes 3 preguntas. Es importante tener en cuenta que, aún habiendo respondido “No” a la pregunta anterior, el Banco podría recomendarle productos en base a criterios de rentabilidad/riesgo, que dé la circunstancia que además sean productos sostenibles.

**2) Contribuir positivamente a objetivos sociales y/o medioambientales:** ¿Le gustaría considerar inversiones que puedan contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales, por ejemplo, inversiones temáticas y de impacto?

- Sí  
 No  
 No Aplica

En caso afirmativo, por favor, defina las proporciones mínimas de su cartera que desea invertir en inversiones sostenibles y/o actividades económicas sostenibles:

	Sin preferencias mínimas	Media	Alta
<b>Proporción de inversiones sostenibles</b>	<input type="checkbox"/> $\geq 0\%$	<input type="checkbox"/> $\geq 10\%$	<input type="checkbox"/> $\geq 30\%$
<b>Proporción de actividades económicas sostenibles</b>	<input type="checkbox"/> $\geq 0\%$	<input type="checkbox"/> $\geq 1\%$	<input type="checkbox"/> $\geq 3\%$

Las inversiones sostenibles son las definidas así por el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Las actividades económicas sostenibles son las definidas como tales por la normativa europea de Taxonomía, actualmente las consideradas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento (UE) 2020/852. Son inversiones medioambientalmente sostenibles las que financien una o varias de dichas actividades económicas.

**Importante:** Tenga en cuenta que, dependiendo de los productos disponibles, es posible que las proporciones mínimas seleccionadas solo se alcancen al cabo de un tiempo.

**3) Considerar factores ASG en procesos operativos:** ¿Le gustaría considerar inversiones que integren factores ASG en sus procesos de inversión y/o que superen a sus homólogos en relación con los indicadores ASG operativos relevantes?

- Sí  
 No  
 No Aplica

**Importante:** Tenga en cuenta que esta pregunta no se refiere a la definición de las preferencias de sostenibilidad según el marco normativo de la UE.

4) **Evitar el impacto negativo:** ¿Le gustaría considerar inversiones que tengan en cuenta incidencias adversas en materia de sostenibilidad y/o que excluyan una exposición significativa a actividades comerciales controvertidas, por ejemplo, las indicadas a continuación?

Consideración de incidencias adversas en materia de sostenibilidad:

- Combustibles fósiles y eficiencia energética
- Biodiversidad, agua y residuos
- Cuestiones sociales y laborales

Exclusión de actividades comerciales controvertidas:

- Armas
- Juegos de azar
- Tabaco
- Entretenimiento para adultos
- Carbón calorífico

- Sí
- No
- No Aplica

### Perfil de Sostenibilidad

(A rellenar por la entidad en base a las respuestas proporcionadas por el Cliente)

Las respuestas proporcionadas en esta Sección 6 han dado como resultado su Perfil de Sostenibilidad, seleccionado de entre los siguientes perfiles posibles (por favor, tenga en cuenta que los tipos de perfiles de sostenibilidad indicados en la siguiente tabla están ordenados de menos sostenibles a más sostenibles):

- Sin definir: El Cliente no ha respondido a esta Sección 6.
- No relevante: Este Perfil de Sostenibilidad implica que no tiene interés en la inversión sostenible. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta criterios de sostenibilidad en los servicios financieros y de asesoramiento. *(el Cliente ha respondido “No” a la 1ª pregunta de esta Sección 6).*
- Interés básico (Basic interest): Este Perfil de Sostenibilidad implica que tiene un interés moderado en la sostenibilidad, siempre que esté alineada con su estrategia de inversión *(el Cliente ha respondido “Sí” sólo a la 1ª pregunta y “No” a las otras tres preguntas de esta Sección 6).*
- Evitar daños (Avoid harm): Este Perfil de Sostenibilidad implica que desea evitar invertir en empresas que obtienen una parte importante de sus ingresos de actividades comerciales controvertidas. También pueden considerarse otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido “Sí” a la 1ª pregunta, “No” a la 2ª y 3ª, y “Sí” a la 4ª pregunta de esta Sección 6).*
- Conciencia ASG (ESG aware): Este Perfil de Sostenibilidad implica que desea centrarse en inversiones en empresas que gestionan activamente los factores ASG en sus operaciones. También pueden considerarse otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido “Sí” a la 1ª y 3ª preguntas y “No” a la 2ª pregunta de esta Sección 6).*
- Impacto ASG (Impact oriented): Este perfil de sostenibilidad significa que le gustaría contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales. También se pueden considerar otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido “Sí” a la 1ª y 2ª preguntas y “No” a la 3ª pregunta de esta Sección 6).*
- Conciencia e Impacto ASG (ESG Aware & Impact Oriented): Este perfil de sostenibilidad significa que le gustaría centrarse en invertir en empresas que gestionan activamente los factores ASG en sus operaciones y poder contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales. También se pueden considerar otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido “Sí” a la 1ª, 2ª y 3ª preguntas de esta Sección 6).*

A menos que usted indique lo contrario en el cuadro siguiente, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos a sus cuentas de valores abiertas en nuestra entidad. Si usted desea, como titular de las mismas, excluir alguna/s cuenta/s de dichas preferencias, por favor indíquelo a continuación:

### Cuentas de Valores a las que no desea aplicar sus preferencias de sostenibilidad

En caso de que el Banco le preste el servicio de gestión discrecional de carteras, se le aplicarán los factores de sostenibilidad previstos en las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIIC, S.A., entidad, esta última, encargada de gestionar su cartera por delegación del Banco. Las mencionadas políticas de integración de riesgos de sostenibilidad están a su disposición en las páginas webs del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIIC, S.A., bajo los epígrafes “Reglamento sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles” (<https://www.credit-suisse.com/es/es/legal/informacion-legal.html> y <https://www.credit-suisse.com/es/es/private-banking/services/management.html>, respectivamente).

# Aviso Legal

Aviso Legal 1: Aplicable a clientes que sean personas jurídicas y otro tipo de entidades.

El cliente acepta expresamente que los procesos de Conveniencia sobre los diferentes productos y servicios financieros se realizarán en base a la información incorporada en el Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en cada momento en nombre y representación del cliente. Asimismo, el cliente acepta que los procesos de Idoneidad, el Banco, en lo que respecta a la evaluación de los conocimientos y experiencia inversora previa, tendrá en cuenta la información disponible en el Test de Idoneidad y Conveniencia de la persona física que interactúe con el Banco en cada momento en nombre y representación del cliente y, en lo que respecta a la situación financiera, objetivos de inversión, y el perfil de sostenibilidad, tendrá en cuenta la información del presente Test de Idoneidad y Conveniencia.

Por lo que respecta a los conocimientos y experiencia reflejados en los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en cada momento en nombre y representación del cliente, el Banco entenderá en todo momento que dichas personas físicas involucradas en la toma de decisiones de inversión del cliente, o con las que el Banco esté normalmente en contacto por decisión del cliente, tienen, al menos, el nivel de conocimientos y experiencia sobre productos y riesgos indicados en sus propios Test de Idoneidad y Conveniencia, siendo éstos, por lo tanto, los que el Banco tenga en consideración a la hora de aplicar los procesos de Idoneidad y Conveniencia. El cliente asumirá los resultados sobre cualquier decisión de inversión o desinversión transmitida al Banco por sus representantes.

En los casos en los que el cliente esté clasificado por el Banco como “profesional”, el Banco podrá presumir que cualquier persona física que interactúe con el Banco en representación del cliente tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que implican aquellos servicios de inversión u operaciones concretos, o tipos de operaciones o productos para los que el cliente esté clasificado como cliente profesional, siendo responsabilidad del cliente el designar a representantes adecuados a estos efectos. En este sentido, el cliente manifiesta haber sido informado y aceptar que, en caso de estar clasificado como cliente profesional “solicitado”, el Banco podrá no aceptar como interlocutor a un determinado representante legal del cliente, cuando el Banco detecte que dicho representante legal carece de los conocimientos y experiencia necesarios para actuar en nombre y representación del cliente. Asimismo, en lo que respecta a servicios de inversión distintos del asesoramiento en materia de inversión y la gestión discrecional de carteras, el Banco no estará obligado a realizar la evaluación de la conveniencia de las operaciones, mientras que en el ámbito de los citados servicios de asesoramiento en materia de inversión y gestión discrecional de carteras, el Banco podrá presumir que se cumple el requisito de conocimientos y experiencia suficiente para los productos/operaciones para los que el cliente esté clasificado como profesional, evaluando únicamente la situación financiera, los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad manifiestados por el cliente en el Test. En el caso de que el cliente esté clasificado como cliente profesional “per se”, el Banco podrá presumir que el cliente puede asumir, desde el punto de vista financiero, cualquier riesgo de inversión conexo coherente con sus objetivos de inversión, por lo que en la evaluación de la idoneidad el Banco únicamente tendrá en cuenta los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad manifiestados por el cliente en el Test.

En lo que respecta a los informes de idoneidad y conveniencia, así como a los avisos y advertencias a los que se hace referencia en la Circular 3/2013 de CNMV y en la Circular 1/2018 de CNMV, el Banco tendrá en cuenta la clasificación del cliente/titular de la cuenta (“privado” (minorista) o “profesional”) y no la de la persona física que interactúe con el Banco en nombre y representación del cliente, de forma que solo si el cliente/titular está clasificado como profesional el Banco podrá limitar el contenido del informe de idoneidad y estará exento de entregar al cliente el informe de conveniencia y las advertencias previstas en las citadas Circulares de CNMV. Por el contrario, si el cliente está clasificado como minorista, el Banco deberá entregarle los referidos informes y advertencias, en cuyo caso el cliente acepta que los informes y advertencias entregados a la persona física que interactúe con el Banco en su nombre y representación se entenderán debidamente entregados por el Banco al cliente.

Aviso Legal 2: Ejecución parcial de recomendaciones.

Las recomendaciones de inversión que, en su caso, el Banco realice al cliente en cada momento se llevarán a cabo teniendo en cuenta diversos factores que son fundamentales para que una recomendación pueda considerarse Idónea de acuerdo con los criterios internos del Banco y con la normativa aplicable, siempre teniendo en cuenta toda la información incorporada en este Test, así como en los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en representación del cliente. Por tanto, cualquier decisión que el cliente decida finalmente adoptar que modifique, total o parcialmente, la recomendación de inversión emitida por el Banco, podría implicar un desajuste sobre la Idoneidad de la propuesta realizada. Como consecuencia de lo anterior, en caso de que el cliente decida ejecutar parcialmente la recomendación de inversión realizada por el Banco, por ejemplo, invirtiendo o desinvirtiendo sólo en parte de los instrumentos financieros recomendados conjuntamente con otros, o por ejemplo, operando sobre cantidades o importes diferentes a los recomendados, su operación será considerada como “no asesorada” por nuestra Entidad, a menos que su asesor financiero pueda proceder a realizar de nuevo el análisis de la Idoneidad con carácter previo a que se lleve a cabo su ejecución. Si no es posible volver a revisar la propuesta con las nuevas condiciones, el Banco realizará la correspondiente verificación de la Conveniencia de la operación u operaciones ordenadas (no la evaluación de Idoneidad).

### Aviso Legal 3: Modificación y renovación periódica del Test.

El Banco realizará la evaluación de la idoneidad y la conveniencia, en base a la información contenida en este Test, así como en los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en representación del cliente, con carácter previo a llevar a cabo la prestación del servicio que corresponda, no haciéndose responsable de los posibles cambios posteriores que puedan producirse respecto a la situación inicialmente analizada. Algunos ejemplos de cambios que pueden producirse son las variaciones en las circunstancias económicas del cliente, el perfil de sostenibilidad del cliente, en la clasificación del riesgo de los productos y servicios recomendados, en la volatilidad o en la ratio de mayor pérdida histórica de los instrumentos financieros recomendados. A este respecto, el cliente se compromete a comunicar al Banco de manera inmediata cualquier cambio o actualización de la información facilitada en el presente Test o en los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en representación del cliente, especialmente cuando estos cambios atañan a los conocimientos y experiencia indicados en dichos tests. Sin perjuicio de lo anterior, si el Banco tuviera conocimiento de algún cambio en las circunstancias del cliente o en cualesquiera otras circunstancias que puedan afectar a la evaluación de idoneidad y conveniencia que el Banco está obligado a realizar de acuerdo con la normativa aplicable, el Banco podrá advertírsele al cliente y éste deberá, en su caso, actualizar la información contenida en el presente Test o en los Test de Idoneidad y Conveniencia de las personas físicas que interactúen con el Banco en representación del cliente de forma inmediata. En cualquier caso, el Cliente se compromete a renovar periódicamente el presente Test en los plazos que el Banco le comunique al efecto.

### Aviso Legal 4: Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión

En el caso de que el cliente haya seleccionado el mismo Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión para todas las cuentas de valores de las que el cliente sea titular en nuestra entidad, el Banco verificará que cualquier recomendación de inversión se ajusta al Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión elegidos por el cliente (cuando sea posible de acuerdo con los sistemas del Banco en uso en cada momento) considerando la composición total de la cartera del cliente en nuestra entidad de manera conjunta (es decir, el Banco tendrá en cuenta las posiciones agrupadas de todas las cuentas de valores del cliente salvo aquellas posiciones que el cliente mantenga en cuentas ligadas a la firma de un contrato de gestión discrecional de carteras o en cuentas ligadas a la firma de un contrato de asesoramiento en materia de inversión, que se tratarán separadamente).

Por el contrario, en el caso de que el cliente elija Presupuestos de Riesgo y Objetivos de Inversión diferentes para cada cuenta de valores, el Banco verificará que cualquier recomendación de inversión se ajusta al Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión elegidos por el cliente (cuando sea posible de acuerdo con los sistemas del Banco en uso en cada momento) considerando la composición de cada una de las cuentas de valores por separado.

### Aviso Legal 5: Evaluación de solvencia del cliente.

En caso de que el cliente solicite financiación al Banco y a los efectos de evaluar su capacidad para cumplir con las obligaciones que se le atribuyan en virtud de dicha financiación, el cliente manifiesta expresamente conocer y aceptar que el Banco tomará en consideración la información proporcionada por él en la "Sección 2. - Situación financiera del cliente" al objeto de evaluar su solvencia conforme requiere la normativa aplicable en dicha materia.

---

## Confirmación del cliente

Por la presente, el cliente confirma que ha comprendido las preguntas contenidas en este documento, así como el Proceso de aplicación de los test de idoneidad y conveniencia que el Banco lleva a cabo en cada caso, en función del servicio financiero contratado que le esté prestando en cada momento.

Este documento se basa fundamentalmente en la información que el cliente ha facilitado al Banco. El cliente está de acuerdo con las conclusiones reflejadas en este documento obtenidas como consecuencia de la información aportada. En el caso de que se produzca en el futuro algún cambio con respecto a la información proporcionada arriba indicada, el cliente se compromete asimismo a informar inmediatamente al Banco de los mismos, con el objeto de que el Banco pueda proceder a su adecuada actualización.

Lugar y fecha

Firma (del cliente/representante(s))

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

Firmar Aquí